

## **Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco (Ciudad de México)**

### **Introducción**

La Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco (UAM-A), constituye uno de los cinco Campus que de manera descentralizada integra a la Institución, contando cada Unidad, o campus, con su propio Rector (a) y administración.

Conforme a su Ley Orgánica, la UAM A, fue creada el primero de enero de 1974, y cuenta con funciones de docencia, investigación, servicio, extensión y divulgación y cuya personalidad jurídica y patrimonio corresponde al de una entidad autónoma del Estado mexicano, en el contexto de la educación pública, ubicándose su Rectoría General en la Ciudad de México.

A partir del año 2016 se creó por primera vez el posgrado en Derecho en la UAM-A, teniendo dentro de sus áreas de conocimiento primigeniamente los derechos de los Pueblos Indígenas.

### **La educación indígena y la Maestría en Derecho UAM A México**

En virtud de la crisis en que se debaten los pueblos indígenas, su transformación está en la educación, en este tenor hemos promovido la creación de la Maestría en Derecho Indígena, iniciativa que hemos desarrollado durante más de tres lustros y formalmente se aplica por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco y cuyo programa de estudios sustenta un perfil transdisciplinario e interdisciplinario, con énfasis en lo jurídico, socio económico, y político, relativo a los problemas de pobreza, dominio, discriminación, desigualdad, y explotación, subyacente en el marco de la sociedad capitalista mexicana y mundial. (neoliberalismo).

Este posgrado es resultado de diversas experiencias desarrolladas por el Área de Investigación en Derechos Humanos y Alternatividad Jurídico Social de la UAM A, en distintas regiones indígenas del país y que hoy forma parte de la Red Internacional en Materia de Pobreza, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas, que se encuentra acreditada ante el sistema Promep (Programa de Mejoramiento del Profesorado), de la Secretaría de Educación Pública de México.

En este contexto es preciso señalar que la Maestría en Derecho indígena recupera categorías y fundamentos tanto de carácter cualitativo como exploratorio, e igualmente, se rescata la antropología jurídica (dentro de ésta, en particular la etnología), la sociología rural y la etnografía, que han sido formuladas para la realización de investigaciones empíricas, particularmente en el estudio de los pueblos indígenas de México, vinculándolos con sus espacios educativos culturalmente viables, en este ámbito resulta fundamental el estudio y vindicación de los sistemas normativos de las 64 etnias que habitan en el país.

Teniendo en cuenta el contexto de las universidades, en nuestro caso el que compete a la UAM A, ubicamos un evidente orden jerárquico, socialmente diferenciado – lo cual advertimos subyace en cualquier programa de estudios ubicado en un contexto indígena– por lo cual este posgrado ensancha el espacio analítico de estas extensiones, en cuyo caso se establece la operatividad de dicho programa fundado en un trazo alternativo para el conocimiento de los derechos indígenas.

Desde esta óptica, el nuevo posgrado en derecho tiene dentro de sus objetivos de investigación, formar especialistas que brinden alternativas a la problemática de pervivencia de los pueblos indígenas.

En este tenor ubicamos aspectos tales como proponer cambios estructurales en el marco del estado mexicano y reformas a la Constitución y sus concomitantes formulas integradas en las leyes correspondientes.

Por otro lado, incorporar bajo una concepción hermenéutica el surgimiento de nuevas leyes reglamentarias, con las que sea factible el desarrollo sustentable, el desarrollo integral y social de aquellos sujetos, hoy discriminados y negados en el esquema neoliberal, aspectos que consideramos son trascendentes.